

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, marzo 22 de 1984

Visto el presente expediente n° 2511/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 82/84, "in-situ", a los efectos de contratar una máquina fotocopidora con servicio de mantenimiento y / conservación técnica incluyendo la provisión de materiales de consumo, durante el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 1984 con destino a la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 99/84 de fecha 16 de febrero ppdo. (confr. fs. 77), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 118.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 118- las Ofertas nos. 1 y 2.

2°.- Declarar desierta la Licitación Pública n° 82/84 -por falta de ofertas válidas-.

3°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado -teniendo en cuenta lo expresado en el dictamen de fs. 118 por la citada comisión-.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

FDC: GENARO R. CARRIO.-

ES COPIA.-